

QUILLOTA, 24 MAYO 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 5473 / VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 807 de fecha 13 de Mayo de 2019.-.
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato Indefinido de 22 horas del Estatuto de Atención Primaria de PATRICIA BRIONES TAPIA, Enfermera, Categoría B de Cesfam San Pedro del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
3. Decreto Alcaldicio N°6537 de fecha 01 de Octubre de 2015 Indefinido.
4. La Resolución N° 10 de fecha 27 de Febrero 2017 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria a contar del 22 de Abril de 2019 de PATRICIA BRIONES TAPIA, Rut. N° [REDACTED], Enfermera, Categoría B de Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, a 22 horas de su Contrato Indefinido del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/AEB/CER/vco.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.-Secretario Municipal.3.-Interesado. 4.-Archivo. 5.-Control.